Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 20 de abril de 2022

VISTO: El Expediente OSEF-E-1731-2022; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio ABBVIE S.A., solicitado en Nota Pedido N° 4254/22 del Servicio de Farmacia Rio Grande.
Que toma intervención el área legal a través del Dictamen Legal Dirección Jurídica Administrativa R.G. (D.J.A.R.G.) Nº 31/2022 para la contratación de medicamentos producidos por el laboratorio citado precedentemente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ABBVIE S.A., por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 36/100 ($3.475.354,36) a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, en virtud del monto cotizado, dicha contratación debe ser autorizada por el Directorio de la Institución de acuerdo al Jurisdiccional de Compras vigente aprobado mediante Decreto Provincial N° 2826/2018.
Que, debido a la necesidad de urgencia en la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el artículo 18 inciso C de la ley Provincial de Compras y Contrataciones Nº 1015.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud del Artículo 7 de la Ley Nº 1071, del Decreto Provincial Nº 674/20 y del Decreto Provincial Nº 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma: ABBVIE S.A., C.U.I.T N.º 30-7139962-3, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 36/100 ($3.475.354,36), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a el Departamento servicios y compras Farmacia Río Grande a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG:ME1002, insumo: 001053901, subinsumo: 1; insumo: 001056945, subinsumo:1; insumo: 001038829, subinsumo: 1; insumo: 001047909, subinsumo: 1 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-589-2022

OSPTF
ag

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-589-2022

ABBVIE S.A. **CUIT** **30-71239962-3**
Compra: 413
Nota De Pedido: 4254

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	40,00	HUMIRA AC X 2 (40 MG)-40MG/0.4ML LAP.PRELL.X 2 UNIDAD	73.942,78	2.957.711,20
2	4,00	RINVOQ-COMP.REC.LIB.PROL. X 30 UNIDAD	99.220,35	396.881,40
3	4,00	KALETRA-50/200 MG COMP.REC.X 120 UNIDAD	29.027,26	116.109,04
4	2,00	RITONAVIR-COMP.REC.X 30 UNIDAD	2.326,36	4.652,72
			TOTAL	3.475.354,36

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ABBVIE S.A.
PESOS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUA- TRO CON TREINTA Y SEIS CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
20/04/2022